



—TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO METAL—

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 15 DE ENERO DE 2025, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA **VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS** OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador reunido en sesión de 15 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria, finalizado el plazo concedido para la presentación de alegaciones a la valoración provisional, acuerda:

Primero. Hacer pública la valoración definitiva de méritos obtenida por la persona aspirante que superó la Fase de Oposición, según se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	ID_DOC (*)	Experiencia profesional	Formación	Idiomas	Títulos académicos	Puntuación total
SÁNCHEZ NORIEGA, ERIC AMÉRICO	***5736**	10,134	0,77	-	0,5	11,404

(*) Identificación del documento de identidad según tratamiento de datos establecido en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado nº1).

Segundo. Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas con la condición de interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Pérez Belver

Fdo.: José Ramón Canet Ortigosa

Código Seguro De Verificación	hFtUivp3yBVm12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	23/01/2025 15:03:23
Observaciones	José Ramón Canet Ortigosa	Firmado	23/01/2025 14:40:30
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=hFtUivp3yBVm12jqLyJSSw%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

